



Radicado: D 2022070004887

Fecha: 08/08/2022

Tipo: DECRETO
Destino: SERVIDORES



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

Por el cual se Termina una vacancia temporal a un docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia y Da continuidad a un Docente en Vacante Definitiva en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los 117 municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Mediante Decreto 2021070001458, del 20 de abril de 2021, se concedió vacancia temporal, Al docente **NEVER SEGUNDO TRONCOSO CARRASCAL**, identificado con Cédula **92.536.882**, el Departamento de Córdoba, le evaluará el **Período de Prueba**, como Docente de aula, en la Institución Educativa el Rosario, sede principal, del Municipio de Tierralta; tiempo durante el cual quedaría en vacante temporal la plaza que ocupaba en Propiedad como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental en la Institución Educativa Escuela Normal Superior del Bajo Cauca, sede Principal, del municipio de Caucasia.

* Debido a que el educador **NEVER SEGUNDO TRONCOSO CARRASCAL**, ha superado el Período de Prueba, y fue inscrito en el escalafón docente, por Resolución 001776 del 20 de abril de 2022, como Docente de aula en la Institución Educativa el Rosario de la entidad territorial Córdoba, Municipio de Tierralta, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal y declarar vacancia definitiva, al cargo que venía ocupando en la Institución Escuela Normal Superior del Bajo Cauca, sede Principal, del municipio de Caucasia.

En razón de la declaración de vacancia definitiva, de la plaza docente que venía siendo ocupada por el docente **TRONCOSO CARRASCAL**, se hace necesario dar por terminado el nombramiento provisional temporal de la docente **MANJARREZ HERNANDEZ LEYDI JOHANA**, con cédula 1067902850, en la Institución Educativa Escuela Normal Superior del Bajo Cauca, sede principal, del Municipio de Caucasia.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminada la vacancia temporal, concedida mediante Decreto 2021070001458, del 20 de abril de 2021, al Educador **NEVER SEGUNDO TRONCOSO CARRASCAL**, identificado con Cédula **92.536.882**, Biólogo con énfasis en Biotecnología, quien por Resolución 001776, del 20 de abril de 2022, fue inscrito en el Escalafón Nacional Docente, en el grado 2, nivel A, en el Municipio de Tierralta, en la Institución Educativa El rosario, Sede Principal; y declarar la vacancia definitiva de la plaza en Propiedad que venía ocupando en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, como Docente de Básica Secundaria, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental en la Institución Educativa Escuela Normal Superior del Bajo Cauca, sede principal, del Municipio de Caucasia, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por terminado el Nombramiento Provisional, vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del sistema general de participaciones a la servidora docente **MANJARREZ HERNANDEZ LEYDI JOHANA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.067.902.850**, quien viene laborando como Docente de Aula, Área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, en la Institución Educativa Escuela Normal Superior del Bajo Cauca, Sede Principal, del Municipio de Caucasia, en razón del nombramiento en período de prueba y según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO TERCERO: Comunicar al señor **NEVER SEGUNDO TRONCOSO CARRASCAL**, el presente acto administrativo haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: Comunicar a la señora **MANJARREZ HERNANDEZ LEYDI JOHANA**, el presente acto administrativo haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CORREA MEJÍA
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio. Subsecretaria Administrativa		5/8/2022
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano		29/07/2022
Revisó:	William Alexander Ocampo Restrepo – Abogado Contratista		29/07/2022
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz – Profesional Especializado		27/07/2022
Proyectó:	Martha Lucía Cañas Jiménez - Profesional Universitaria		22/07/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.